

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS
Examinado el contenido de la propuesta de Resolución
RESUELVO

Primero. Acordar el depósito de las cuentas presentadas por la entidad **SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA** con domicilio en Córdoba, correspondientes al ejercicio 2020, en el Registro Provincial de Asociaciones, a los efectos de constancia y publicidad.

Segundo. Notificar este acuerdo a la entidad interesada y su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio del Interior.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local o ante esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: Purificación Joyera Rodríguez



PURIFICACION JOYERA RODRIGUEZ		01/04/2022 14:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAVZUHXFG5FVZEVGJWZFYN898GY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			